

Certificado No.:ANC1901C00009785

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia 19DOM18975A00R00, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPARCER-142 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s).: 3313772.50, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

ZHEJIANG CHINT ELECTRICS CO., LTD.

RFC: XEXX010101000

Nombre genérico: INTERRUPTOR AUTOMÁTICO

Tipo(s): TERMOMAGNÉTICO

Subtipo(s): NINGUNO
Marca(s): CHINT
Categoria: NUEVO

Esquema: ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN CON GESTIÓN DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN

Fabricado y/o importado y/o comercializado por: ZHEJIANG CHINT ELECTRICS CO., LTD.

RFC: XEXX010101000

Domicilio fiscal: CHINT ROAD 1 S/N NORTH BAIXIANG, YUEQING, ZHEJIANG PROVINCE

CHINT INDUSTRIAL ZONE S/N CHINA CHINA

Bodega(s): CHINT ROAD 1 NORTH BAIXIANG, YUEQING, ZHEJIANG PROVINCE CHINT

INDUSTRIAL ZONE CHINA, CHINA

País(es) de origen:

CHINA

País(es) de procedencia:

CHINA

Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 85362099; ANC1901C00009785

Modelo(s): NM1-63S/3300, NM1-63S/4300, NM1-63S/4300B, NM1-63S/4300C

Especificaciones: 220 V \sim 230 V \sim 240 V \sim 380 V \sim 400 V \sim 415 V \sim 50 / 60 Hz

10 A 15 A 16 A 20 A 25 A 30 A 32 A 40 A 50 A 60 A 63 A

(DEPENDIDO DEL MODELO)



Certificado No.:ANC1901C00009785

Página 2 de 4

De conformidad con la norma oficial mexicana <u>NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-538/2-ANCE-2005)</u>, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el <u>28 de mayo de 2015</u>, se expide el presente certificado en la Ciudad de México, el día <u>12 de diciembre de 2019</u>, con vigencia hasta el día <u>11 de diciembre de 2022</u>, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Supervisó:JBL



Elaboró:BIPM



Certificado No.:ANC1901C00009785

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Caracteríticas de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deben ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAUSULAS:

- 1. Los productos objeto al cumplimiento con esta norma oficial mexicana, deberán ostentar obligatoriamente la Contraseña Oficial que denote la evaluación de la conformidad por personas acreditadas y aprobadas para ello; debe colocarse la contraseña oficial sobre producto, empaque o ambos, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.
- 2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, una vez autorizado por la Asociación el uso de esta ultima, bajo las especificaciones establecidas por la misma.
- 3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contrase ña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
- 4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
- 5. Se procederá a la cancelación inmediata del certificado:
- a) En su caso, por cancelación del certificado del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.
- b) Cuando se detecte falsificación o alteración de documentos relativos a la certificación.
- c) A petición del titular de la certificación, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones contraídas en la certificación, al momento en que se solicita la cancelación.
- d) Cuando se incurra en declaraciones engañosas en el uso del certificado.
- e) Por incumplimiento con especificaciones de la NOM, o NMX referida, que no sean aspectos de marcado o información.
- f) Una vez notificada la suspensión, no se corrija el motivo de ésta en el plazo establecido.
- g) Cuando la dependencia lo determine con base en el artículo 112, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 102 de su reglamento.
- h) Se hayan efectuado modificaciones al producto sin haber notificado al organismo de certificación correspondiente.
- i) No se cumpla con las características y condiciones establecidas en el certificado.
- j) El documento donde consten los resultados de la evaluación de la conformidad pierda su utilidad o se modifiquen o dejen de existir las circunstancias que dieron origen al mismo, previa petición de parte.
- k) Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
- 1) Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
- 6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de ANCE.
- 7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
- 8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



Certificado No.:ANC1901C00009785

Página 4 de 4



Sitio de validación www.ance.org.mx

Sello Digital

19DOM18975A00R00|59751|44644|12/12/2019 05:17:34 p.

m.|rjcfeaO-|s|-7HEpeMkqNcr-|m|-nt1smmZ-|s|-mPMmpwsHB8lwi5Bgc6RsB8t7lNRrqJS7oUtsGTie9ttWo-|m|-3EdWU9JiwsP1JCCExD20Dil4cMm-|s|-qEOw8GR-|m|-9E4xYUb82cKiD5ElNlPK8v-|s|-Pj-|s|-p24FDshgaFtd9vmllsas1TE3FYJu65wm9o9gjArB-|s|-KGDzALYP0-|s|-RvC3CfCfB3AQX-|d|-u4OS96qDRGpZcoaBklSjEUPiHPnlEM6Y83aZ5BJsia4Yetm1DDpWZakAKjfK-|m|-R-|s|-4JbwmADk7wiKJWjDwKhuMz-|m|-X0KMQJYKgD-|m|-3Qml9XKTjlK3VshvBxmg-|m|-BRjccOU6j70KdXTH25ncv3RA03DHFow1bwjszTrAhCgVhU0ziLNhhrcEG5tXOt-|m|-sbvB7iDOUDTpgVckmcc-|d|-CQK-|m|-NjqLNgjnjPpG1uYRaBPR550g0rdrLKvKc7ED0wXhIDWRohUyumMr-|s|-qmTmHGLyQJzc-|m|-6BiBMtfmO3O3suzCljX7cMbXwptll6Gj0yrabKtvlMbWpCHHKWMBLzNOwNNfBlK250BmtY6IEEMYGxWuX2YUeuE-|m|-DakF5FY4r10-|m|-qeNav-|s|-MgTvHHgCF-|s|-VYB9EmunSR05L-|d|-uCin8jiLsOHxw9YIOK714Voy8aWaB3QFqLyoKvHYFIXAqDjzSBCz-|s|-Vt7Qwt9tR3ONpPc3jMWHavu7Q9hBenLbmcef57CKll9v7pu7y3SBTuNAKQsCt4Hm1o-|s|-Z86ZB9JXchp7e-|m|-L89ds2T7rLOmAJx2H1qZ-|m|-p7nWUYYe8nUUPyEcZV1o22W-|s|-eVEylUnI5jMYjvWFi7oCZ-|d|-Hzgxsn7GyHeidb8CD6jBY1c-|m|-NZqMudiWKfPOMs-|s|-7aQwErPLvBUspeTfD7jBznx-|m|-sh39e9-|s|-dlmCD8FGuwQZocGvBlS0jifQkrEVclUv-|m|-

-|s|-ILJTmifMzfG5gIgvURcP-|m|-Yjke86IWR9JX0GGJEQEHUxNy2mIw7dU-|m|-Nz9XTAxjZ7AuyYgFuhs7vT-|s|-XuhESOJTGTGFZQUEupaT-|rqm|-